

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES

Orden Foral 51/2025, de 16 de abril. Nombramiento de funcionaria de carrera en la convocatoria para el ingreso como funcionario/a de carrera en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio/a, convocatoria 11017, educador/a infancia, correspondiente a la oferta de empleo público 2022 del Instituto Foral de Bienestar Social, proceso especial de estabilización

Por Orden Foral 172/2022, de 26 de diciembre (modificada por la Orden Foral 84/2023, de 25 de mayo), se aprueban las bases generales que han de regir los procesos especiales de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso como personal funcionario de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social correspondiente a la oferta de empleo público del año 2022 para la estabilización de empleo temporal.

Según lo dispuesto en la base 11 de la citada orden foral, finalizados todos los trámites previstos en las bases 9 y 10, el tribunal calificador ordenará la publicación en el portal de empleo del Instituto Foral de Bienestar Social (www.araba.eus/ifbs/portalempleo/) de la relación definitiva de personas seleccionadas y la elevará, como propuesta de nombramientos de funcionarios/as de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social, al diputado foral de Políticas Sociales.

En relación con la convocatoria para el ingreso en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio/a, convocatoria 11017, educador/a infancia, correspondiente a la oferta de empleo público 2022 del Instituto Foral de Bienestar Social, proceso especial de estabilización, el tribunal calificador ha elevado, con fecha 14 de abril de 2025, la relación definitiva de la persona seleccionada como propuesta de nombramiento.

Conforme a lo previsto en la duodécima de las referidas bases generales, una vez recibida la mencionada propuesta de nombramiento a través de la relación definitiva de la persona seleccionada, corresponde al diputado foral de Políticas Sociales, mediante orden foral, nombrar funcionaria de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social a la integrante de la mencionada relación definitiva.

En cumplimiento de las mencionadas bases generales y en uso de las atribuciones que en materia de función pública y como presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social me confiere el artículo 11.b) del Decreto Foral 25/2012, del Consejo de Diputados de 3 de abril, que aprueba el Reglamento de Estructura y Funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social,

DISPONGO

Primero. Nombrar como funcionaria de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social, en la escala administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio/a, educador/a infancia, a la siguiente persona, y con adscripción al puesto que se indica, como resultado de la mencionada convocatoria correspondiente a la oferta de empleo público del año 2022 para la estabilización de empleo temporal del Instituto Foral de Bienestar Social:

DNI	PUESTO
44680663	25.033 Educador/a infancia

Segundo. La persona aspirante nombrada deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente orden foral en el BOTHA. Dicho plazo puede ser prorrogado por otro de quince días naturales a petición de la aspirante y siempre que concurra causa justificada para ello. Si dentro del plazo establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no se toma posesión, se perderán todos los derechos para la adquisición de la condición de funcionario/a del Instituto Foral de Bienestar Social, derivados de la convocatoria.

Tercero. La adscripción de la funcionaria de nuevo ingreso al puesto de trabajo adjudicado tendrá carácter definitivo y se considerará a todos los efectos como obtenida por el sistema al que está reservada la provisión de puestos.

Cuarto. Contra esta orden foral podrá interponerse, a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vitoria-Gasteiz, 16 de abril de 2025

Diputado Foral de Políticas Sociales
GORKA URTARAN AGIRRE

Directora de Servicios Sociales
MIREN SARATXAGA DE ISLA